

con los Nos. 80-A y 80-B de la Manzana N° 2, del Catastro Municipal de Santiago, con extensiones superficiales de 8,000 y 13,250 metros cuadrados, por los precios de RD\$14,000.00 y RD\$23,187.50, respectivamente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125° de la Independencia y 105° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2308, que autoriza al Ayto. del Distrito Nacional a vender un terreno de su propiedad.

(G. O. N° 9093, del 10 de Agosto de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2308

VISTA la comunicación N° 2313, de fecha 26 de marzo de 1968 suscrita por el Síndico del Distrito Nacional;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional a vender una faja de terreno deducida de la porción denominada "Paso de Peatones", ubicado en la urbanización Evaristo Morales, dentro del D.C. N° 3, del Distrito Nacional, con una extensión superficial de 111 metros cuadrados, valorada en la suma de RD\$360.00, propiedad de esa Institución Edilicia, a la señora Acely Guzmán de García.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125° de la Independencia y 105° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER